ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACION GENERAL
FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: MARZO 22 DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Desde la aprobación de la Ley de 1448 de 2011 "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"*, cada 9 de abril Colombia conmemora el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, con la intención de hacer memoria y reconocer cómo durante décadas de violencia se ha atentado contra la vida, los derechos y la dignidad de miles de personas en el país, en medio del conflicto más largo del continente americano.

El conflicto armado interno en Colombia ha dejado cerca de 8,3 millones de víctimas en los últimos 60 años, con una afectación desproporcionada en mujeres, niños y niñas y poblaciones étnicas afro e indígenas. El 89% (7.4 millones de estas personas) han sido víctimas de desplazamiento forzado. El Gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las FARC - EP lograron un pacto histórico en noviembre de 2016 con la firma del Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto. El punto 5 del Acuerdo es justamente sobre las Víctimas y ha sido resaltado como su columna vertebral, pues con más de 8 millones de víctimas que han sufrido los efectos devastadores del conflicto armado, es necesario que exista un enfoque basado en la garantía plena de sus derechos y en particular los relativos a la verdad, la justicia y la reparación, así como las garantías de no repetición, que contribuyan adicionalmente a la reconciliación.

Teniendo en cuenta el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, a alcanzar la justicia y la reparación del daño causado, ACNUR promovió y acompañó la participación de víctimas de todos los sectores sociales del país (representantes indígenas, mujeres, afrodescendientes, comunidad LGBTI, campesinos, entre otros) en la Mesa de Conversaciones de La Habana, con el fin de favorecer el espacio para que compartieran sus historias con las delegaciones de las FARC y el Gobierno, y de viva voz pudieran pedir la garantía y cumplimiento de sus derechos.

Si bien es cierto que aún queda mucho camino por recorrer, el Gobierno nacional ha fortalecido la institucionalidad en todo el territorio nacional con el fin de que puedan acceder al goce efectivo de sus derechos. De esta manera, hoy se cuenta con 195 Puntos Atención y 34 Centros Regionales en todo el país que orientan y atienden a las víctimas.

Así mismo, se destaca que la Unidad para las Víctimas, entre 2012 y marzo de 2021, ha invertido 5,8 billones de pesos en Atención Humanitaria. Adicionalmente ha apoyado a las entidades territoriales con la entrega de atención humanitaria inmediata con una inversión de 100.928 millones de pesos en beneficio de 139.532 víctimas del conflicto.

Desde el 2012 la Unidad para las Víctimas ha contribuido con el mejoramiento de la infraestructura comunitaria local por un valor de 73.525 millones de pesos y también ha invertido cerca de 9.993 millones de pesos en proyectos agropecuarios

Por lo anterior y garantizando, el cumplimiento a los numerales 7 y 12, del artículo 25 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, esta dependencia elabora el presente estudio previo. (Numeral 2°, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo *Avanzando en la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado,* contempla la realización de la jornada de conmemoración a las víctimas del conflicto armado, siendo esta una oportunidad de inclusión social a población vulnerable del Municipio de Flandes – Tolima.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla la Implementación de un Programa de Atención Integral, Protección y Reparación de las Víctimas del Conflicto en el Municipio de Flandes – Tolima.

En consideración a todo lo anterior, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito de fortalecer el proceso de memoria histórica y hacer saber a las víctimas presentes en el municipio que somos solidarios con su condición y que se trabaja en la creación de programas sociales que los beneficien, no obstante, se está avanzando y el objetivo principal es brindar oportunidades en su nueva etapa.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de *contratación de* **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA"**, para lo cual se adelanta el presente Estudio Previo.

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: *"Implementación de un Programa de Atención Integral, Protección y Reparación de las Víctimas del Conflicto en el Municipio de Flandes - Tolima*" en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social Sector: Grupos Vulnerables.
Programa: Avanzando en la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado banco proyectos: 2021732750004

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Los beneficiarios directos de este proyecto son 295 víctimas del conflicto que residen en el municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover la igualdad de derechos y ofrecer a los habitantes unas condiciones adecuadas para vivir, por lo anterior la actual Administración ha programado: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA"***, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".*

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

IT.	DESCRIPCION	CANT	UNID.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	Suministro de Desayuno Completo tipo Gourmet con menú de 2 Huevos, porción de Arepa, porción de pan, porción de queso y bebida caliente (Chocolate o Café de 7 Onzas)	80	Und	$15,500	$1,240,000
2	Suministro Hidratación de bebida gaseosa en botella plástica de 400 ml.	80	Und	$3,300	$264,000
3	Suministro de Arreglo Floral para la Placa Conmemorativa, compuesto de 20 flores: rosas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, follajes y base de vidrio.	1	Und	$136,667	$136,667
4	Compra de Mugs Recordatorio personalizado para la Población Víctima. Alto: 9 cm, Ancho: 8 cm, Diámetro: 8 cm, Material: Cerámica, Color: Azul, Área Sublimable: Alto: 9,5cm X Ancho: 19cm. Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	80	Und	$12,333	$986,667
5	Compra de Bolígrafo con sistema retráctil pasta negra, punta de 0.7 mm X 13 cm de longitud, con tinta negra, con personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima	80	Und	$2,033	$162,667
6	Compra de Chalecos para Identificación de los integrantes de la Mesa de Víctimas. Tela en Dril 100% algodón, con escote en V, con cierre frontal de cremallera de apertura total y manga sisa. Cuatro bolsillos frontales con fuelle y cremallera, con Diseño personalizado para los representantes de la mesa Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	6	Und	$90,667	$544,000
7	Compra de Agenda para los integrantes de la Mesa de Víctimas, Agenda Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima tipo cuaderno argollada de 85 hojas cuadriculadas, Alto 21 cm X Ancho 14 cm, pasta dura de 150 gr.	6	Und	$14,333	$86,000
8	Realización de una Presentación Cultural Musical de un cantante tipo solista, intervención de 60 minutos. Genero bolero y balada con acompañamiento de pista musical-guitarra, organeta para ambientar el evento.	1	Glb	$433,333	$433,333
9	Suministro de Vela de forma cilíndrica, con dimensiones: 21 cm de ato x 2 cm de diámetro, en material de parafina, color blanco.	50	Und	$2,867	$143,333
VALOR DE CADA UNA DE LAS COTIZACIONES					$3,996,667

2.2. Clasificación de Bienes y Servicios

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS	81	14	16	01
	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Prestación de servicios de apoyo logístico para realización de la actividad de conmemoración del día de las víctimas en el municipio de Flandes - Tolima	*Servicios de apoyo logístico*	890

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo, Cronograma para la realización de la actividad.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. Tipo de Contrato: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

2.5. Dependencia Responsable y Supervisor: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días Calendario**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. Valor del Contrato

El presupuesto disponible por la entidad es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** (**$3.996.667)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000364 del 28 de marzo de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
28/03/2022	2022000364	2314200202009 – Contratación Servicios de Capacitación y apoyo a eventos de participación con la población víctima. FUENTE: 110101 – Libre de Impuestos	$3.996.667

2.9. Forma de pago

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato que deberá hacer en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de ítems contratados.
d) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
e) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
f) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
g) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
h) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del

artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

2.8. Obligaciones:

2.8.1. Del Municipio:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas y en la forma estipulada en el contrato.
c) Velar por el cumplimiento de todas las clausulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las clausulas de formad de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
e) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
f) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

2.8.2. Del Contratista

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan,

obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.8.3. Obligaciones Específicas:

a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
b) El contratista otorgará con prontitud los elementos contratados, sin exceder el término aquí establecido.
c) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
d) El contratista debe presentar al municipio informe final de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cédula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio físico y magnético, es importante tener en cuenta que la población beneficiada por el presente proceso contractual, no deben encontrarse incluidos en los otros proyectos adelantados por la administración municipal con objetos similares al aquí tratado.
e) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
f) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
g) El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el alcance del Objeto.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Régimen Jurídico Aplicable

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. Justificación de la Modalidad de Selección

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082

de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicitó cotizaciones a las siguientes empresas: **PLAY EVENTOS, CARCAJADAS Y JR LOGISTICA Y EVENTOS,** con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

OFERENTES				PLAY EVENTOS		CARCAJADAS		JR LOGISTICA Y EVENTOS	
IT.	DESCRIPCION	CANT	UNID.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	Suministro de Desayuno Completo tipo Gourmet con menú de 2 Huevos, porción de Arepa, porción de pan, porción de queso y bebida caliente (Chocolate o Café de 7 Onzas)	80	Und	$15,500	$1,240,000	$16,000	$1,280,000	$15,000	$1,200,000
2	Suministro Hidratación de bebida gaseosa en botella plástica de 400 ml.	80	Und	$3,500	$280,000	$3,400	$272,000	$3,000	$240,000
3	Suministro de Arreglo Floral para la Placa Conmemorativa, compuesto de 20 flores: rosas, yerberas, estrilicias, lirios, pompones, follajes y base de vidrio.	1	Und	$140,000	$140,000	$130,000	$130,000	$140,000	$140,000
4	Compra de Mugs Recordatorio personalizado para la Población Víctima. Alto: 9 cm, Ancho: 8 cm, Diámetro: 8 cm, Material: Cerámica, Color: Azul, Área Sublimable: Alto: 9,5cm X Ancho: 19cm. Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	80	Und	$12,000	$960,000	$13,000	$1,040,000	$12,000	$960,000
5	Compra de Bolígrafo con sistema retráctil pasta negra, punta de 0.7 mm X 13 cm de longitud, con tinta negra, con personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima	80	Und	$2,200	$176,000	$1,800	$144,000	$2,100	$168,000
6	Compra de Chalecos para Identificación de los integrantes de la Mesa de Víctimas. Tela en Dril 100% algodón, con escote en V, con cierre frontal de cremallera de apertura total y manga sisa. Cuatro bolsillos frontales con fuelle y cremallera, con Diseño personalizado para los representantes de la mesa Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima.	6	Und	$90,000	$540,000	$92,000	$552,000	$90,000	$540,000
7	Compra de Agenda para los integrantes de la Mesa de Víctimas, Agenda Diseño personalizado para la Población Víctima del conflicto armado y logo institucional de la entidad de Flandes-Tolima tipo cuaderno argollada de 85 hojas cuadriculadas, Alto 21 cm X Ancho 14 cm, pasta dura de 150 gr.	6	Und	$15,000	$90,000	$14,000	$84,000	$14,000	$84,000
8	Realización de una Presentación Cultural Musical de un cantante tipo solista, intervención de 60 minutos. Genero bolero y balada con acompañamiento de pista musical-guitarra, organeta para ambientar el evento.	1	Glb	$450,000	$450,000	$400,000	$400,000	$450,000	$450,000
9	Suministro de Vela de forma cilíndrica, con dimensiones: 21 cm de ato x 2 cm de diámetro, en material de parafina, color blanco.	50	Und	$3,000	$150,000	$2,800	$140,000	$2,800	$140,000
VALOR DE CADA UNA DE LAS COTIZACIONES					$4,026,000		$4,042,000		$3,922,000

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** (**$3.996.667),** correspondiente a la cotización recibida con menor valor, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

El Municipio de Flandes de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riegos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso en documento anexo, denominado Matriz de Riesgo **(Ver Anexo No. 1: Matriz de Riesgo)**.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

7. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARÍA ENCISO G.**	FIRMA:
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	**(Original Firmado)**

Elaboró: Eduard Estarqui Villanueva Cruz - Contratista
Revisó: Juan David Ramirez C – Contratista Financiero
Revisó y Verificó: Aura Maria Enciso Gómez